POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái
REKUÁI Ñeñoiguáre mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 999

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL – ID 392767.

Asunción, 03 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 392767 de Licitación Pública Nacional N° 24/2021 Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 24/2021 Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual - ID 392767"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 100/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1734, de fecha 02/11/2021, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 100/2021, en el marco del proceso de la LPN N° 24/2021 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero" - Plurianual - ID 392767".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2021 Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual - ID 392767, a las siguientes firmas: HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.: por el monto total máximo de G. 489.250.000. (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil) y por un monto mínimo de G. 244.625.000. (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 244.625.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 244.625.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil), en los Ítems N° 43, 62, 70, 95, 133, 184 y 186; INDUFAR C.I.S.A.: por el monto total y máximo de G. 780.937.600.- (Guaraníes setecientos ochenta millones novecientos treinta y siete mil seiscientos) y por un monto mínimo de G. 390.468.800.- (Guaraníes trescientos noventa millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 390.468.800.- (Guaraníes trescientos noventa millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 390.468.800.- (Guaraníes trescientos noventa millones cuatrocientos sesenta y ocho

RESOLUCIÓN N° 999

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL – ID 392767.

mil ochocientos), en los Ítems N° 3, 25, 38, 40, 52, 56, 77, 78, 85, 86, 107, 108, 126, 143, 156, 159, 165, 185, 191, 192 y 197; SCAVONE HERMANOS S.A.: por el monto total y máximo de G. 561.825.400.- (Guaraníes quinientos sesenta y un millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos) y por un monto mínimo de G. 280.912.700.- (Guaraníes doscientos ochenta millones novecientos doce mil setecientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 280.912.700.- (Guaraníes doscientos ochenta millones novecientos doce mil setecientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 280.912.700.- (Guaraníes doscientos ochenta millones novecientos doce mil setecientos), en los Ítems N° 6, 8, 12, 17, 20, 37, 46, 47, 53, 72, 76, 91, 99, 124, 129, 136, 139, 146, 167, 181 y 189; INDEX S.A.C.I.: por el monto total y máximo de G. 611.240.000.- (Guaraníes seiscientos once millones doscientos cuarenta mil) y por un monto mínimo de G. 305.620.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos veinte mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 305.620.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos veinte mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 305.620.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos veinte mil), en los Ítems N° 69, 176, 177, 178 y 179; JACK FACK S.R.L.: por el monto total y máximo de G. 169.944.550.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta) y por un monto mínimo de G. 84.972.275.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 84.972.275.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 84.972.275.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco), en los Ítems N° 112 y 113; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN: por el monto total y máximo de G. 11.025.000.- (Guaraníes once millones veinticinco mil) y por un monto mínimo de G. 5.512.500.- (Guaraníes cinco millones quinientos doce mil quinientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 5.512.500.- (Guaraníes cinco millones quinientos doce mil quinientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 5.512.500.- (Guaraníes cinco millones quinientos doce mil quinientos), en el Ítem N° 131; MATHER COMPANY S.R.L: por el monto total y máximo de G. 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones) y por un monto mínimo de G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil), en el Ítem N° 32; DUTRIEC S.A.: por el monto total y máximo de G. 435.859.800.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos) y por un monto mínimo de G. 217.929.900.- (Guaraníes doscientos diecisiete millones novecientos veintinueve mil novecientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 217.929.900.- (Guaraníes doscientos diecisiete millones novecientos veintinueve mil novecientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 217.929.900.- (Guaraníes doscientos diecisiete millones novecientos veintinueve mil novecientos), en los Ítems N° 13, 23, 41, 63, 93, 100, 106, 141, 152, 154, 193, 194 y 201; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.): por el monto total y máximo de G. 724.016.400.- (Guaraníes setecientos veinticuatro millones dieciséis mil cuatrocientos) y por un monto mínimo de G. 362.008.200.- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones ocho mil doscientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 362.008.200.- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones ocho mil doscientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 362.008.200.- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones ocho mil doscientos), en los Ítems N° 2, 9, 44, 49, 64, 84, 87, 94, 119, 120, 121, 123, 127, 148, 157, 187, 188 y

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL P.A.R.A.G.U.A.Y. AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 999

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL – ID 392767.

202; EXXEL TECHNOLOGIES S.A: por el monto total y máximo de G. 14.800.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos mil) y por un monto mínimo de G. 7.400.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 7.400.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 7.400.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos mil), en el Ítem N° 109; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.: por el monto total y máximo de G. 673.359.500.- (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos) y por un monto mínimo de G. 336.679.750.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 336.679.750.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 336.679.750.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta), en los Ítems N° 79, 80, 81, 110, 111 y 180; LABORATORIOS ALMOS S.A.: por el monto total y máximo de G. 64.850.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil) y por un monto mínimo de G. 32.425.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 32.425.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 32.425.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil), en los Ítems N° 18, 66, 73, 117, 160 y 161; DALLAS S.A.: por el monto total y máximo de G. 21.830.000.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos treinta mil) y por un monto mínimo de G. 10.915.000.- (Guaraníes diez millones novecientos quince mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 10.915.000.- (Guaraníes diez millones novecientos quince mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 10.915.000.- (Guaraníes diez millones novecientos quince mil), en los Ítems N° 29 y 50; INTERLABO S.R.L.: por el monto total y máximo de G. 13.964.000- (Guaraníes trece millones novecientos sesenta y cuatro mil) y por un monto mínimo de G. 6.982.000.- (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y dos mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 6.982.000.- (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y dos mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 6.982.000.- (Guaraníes seis millones novecientos ochenta y dos mil), en los Ítems N° 89 y 149; BIOETHIC PHARMA S.A.: por el monto total y máximo de G. 17.700.000.- (Guaraníes diecisiete millones setecientos mil) y por un monto mínimo de G. 8.850.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 8.850.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 8.850.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil), en el Ítem N° 27; QUIMFA S.A.: por el monto total y máximo de G. 2.386.711.500.- (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y seis millones setecientos once mil quinientos) y por un monto mínimo de G. 1.193.355.750.- (Guaraníes mil ciento noventa y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 1.193.355.750.- (Guaraníes mil ciento noventa y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 1.193.355.750.- (Guaraníes mil ciento noventa y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta), en los Ítems N° 4, 7, 10, 15, 28, 33, 42, 45, 51, 55, 57, 58, 60, 61, 65, 75, 83, 92, 98, 101, 102, 104, 105, 114, 122, 125, 137, 138, 144, 151, 155, 162, 166, 168, 169, 173, 174, 182 y 190; PROFARMA S.A.: por el monto total y máximo de G. 222.450.000- (Guaraníes doscientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta mil) y por un monto mínimo de G. 111.225.000.- (Guaraníes ciento once millones doscientos veinticinco mil), de los cuales

RESOLUCIÓN N° 999

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL – ID 392767.

corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 111.225.000.- (Guaraníes ciento once millones doscientos veinticinco mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 111.225.000.- (Guaraníes ciento once millones doscientos veinticinco mil), en los Ítems N° 1, 11, 14, 16, 24, 36 y 198; CIENTIFICA RAGUSA S.A.: por el monto total y máximo de G. 8.528.600.- (Guaraníes ocho millones quinientos veintiocho mil seiscientos) y por un monto mínimo de G. 4.264.300.- (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 4.264.300.- (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 4.264.300.- (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos), en los Ítems N° 22 y 164. El monto total y máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 7.235.292.350.- (Guaraníes siete mil doscientos treinta y cinco millones doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta) y por el monto mínimo de G. 3.617.646.175.- (Guaraníes tres mil seiscientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y cinco), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 3.617.646.175.- (Guaraníes tres mil seiscientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y cinco), aprobado por Ley N° 6672/2020 y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 3.617.646.175.- (Guaraníes tres mil seiscientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y cinco).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los ítems: 5, 26, 30, 31, 59, 68, 74, 97, 103, 128, 134, 135, 140, 145, 150, 170, 171, 172, 175, 183, 195, 200, 203 y 204 y por el inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en los ítems 19, 34, 35, 48, 54, 67, 71, 82, 88, 90, 96, 115, 116, 118, 130, 132, 142, 147, 158, 163, 196 y 199.

Artículo 3°: CANCELAR: la licitación, conforme al Artículo Art. 31 de la Ley N° *2051/03, CANCELAR LA LICITACION, "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.."; en los Ítems Nº 21, 39, 153 y 205 .*

Artículo 4°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA